



## Universidad de Nariño

### HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO NUMERO 123  
( 4 de Diciembre de 2012)

Por el cual se recomienda realizar trámites para modificación de la titulación de la Licenciatura en Ciencias Sociales.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Proposición No. 044 del 27 de Septiembre de 2012, el Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, recomienda el cambio de titulación de "Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales" al de "LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES".

Que mediante oficio ADA-244-12 del 6 de Noviembre de 2012, la Vicerrectoría Académica y el Asesor de Desarrollo Académico emiten concepto sobre la petición en mención, con base en los siguientes argumentos:

- La Ley 30 de 1992 (Artículo 28), reza: "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a... crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes..."
- La modificación afecta la Denominación del Programa, por lo tanto, en concordancia con el Artículo 42º del Decreto 1295 de 2010, a través de Acto Administrativo proferido por el Consejo Académico, la Universidad de Nariño solicitará al Ministerio de Educación Nacional, MEN, el cambio de denominación y por ende de titulación. En consecuencia, la nueva denominación y titulación, serán los que a la letra siguen:
  - Nombre del Programa: **Licenciatura en Ciencias Sociales.**
  - Título a otorgar: **Licenciado en Ciencias Sociales**
- La modificación no implica cambio en el número de créditos, conserva ciento sesenta (160) créditos: ciento cuarenta (140) más veinte (20) institucionales. Se aclara que se mantiene la organización de actividades de formación con base en las cuales se resolvió la renovación de registro calificado al Programa **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales.**
- La justificación plasmada en la Proposición se considera pertinente, pues se resalta el ámbito epistemológico y pedagógico. Esta explicación se constituirá en argumento académico para que el Rector de la Universidad de Nariño haga llegar al Ministerio de Educación Nacional, a través del sistema SACES, la respectiva solicitud de modificación, junto con los soportes documentales que evidencien su aprobación por parte del Consejo Académico, acompañado de los diferentes actos administrativos que evidencia que la decisión es el resultado de un ejercicio de reflexión colectiva. En este sentido, se adjuntan las actas de socialización con los diferentes actores de la comunidad académica.
- El cambio de la denominación del Programa, en virtud al precitado Decreto, faculta a la Universidad de Nariño para conferir el título correspondiente con la nueva denominación a quienes hayan iniciado la cohorte con posterioridad a la fecha de dicha autorización. Los estudiantes de las cohortes iniciadas con anterioridad al cambio de denominación podrán optar por obtener el título correspondiente a la nueva denominación o a la anterior, según lo soliciten a la institución.

Que con las anteriores consideraciones, este Organismo considera viable la petición,



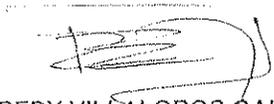
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Delegar en la Rectoría de la Universidad de Nariño, realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Educación Nacional, MEN, para solicitar el cambio de de titulación de "Licenciado en Educación Básica con Enfoque en Ciencias Sociales" al de "LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES", de conformidad con los considerandos de la presente providencia y de la Proposición No. 044 del 27 de Septiembre de 2012, emanada del Consejo de la Facultad de Ciencias Humanas, la que se adjunta.

ARTICULO 2º. Rectoría, Secretaría General, OCARA, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Ciencias Sociales y CEPUN, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 4 días del mes de Diciembre de 2012.



FREDY VILLALOBOS GALVIS  
Presidente (e)



FERNANDO GUERRERO FARINANGO  
Secretario General



PROPOSICION No. 044  
(27 DE SEPTIEMBRE DE 2012)

*Dr. Fabio Mejía*

Por medio del cual se solicita el cambio de titulación de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES AL DE LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Ciencias Sociales mediante Proposición No. 016 de mayo 7 de 2012, solicita se autorice cambiar de titulación de LICENCIADO(a) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES AL DE LICENCIADO(a) EN CIENCIAS SOCIALES.

Que en reunión de docentes efectuada el día 13 de Febrero de 2012 y en Asamblea de Estudiantil realizada el día 1º de Marzo de del año en curso se discutió la propuesta del cambio de denominación del Programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Sociales al de Licenciatura en Ciencias Sociales.

Que el programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, fue creado y aprobado mediante acuerdo No. 101 del 14 de Noviembre del año 2000 emanado del Honorable Consejo Superior.

Que Mediante Resolución No. 1004 de mayo 3 del año 2000, el Ministerio de Educación Nacional, otorgó acreditación previa al programa de la Licenciatura mencionada para ofrecerla en la ciudad de San Juan de Pasto, a la vez, otorgó automáticamente el registro calificado por siete años en virtud del decreto 3678 del 19 de Diciembre del año 2003.

Que Mediante resolución No. 2698 de Abril 16 del 2010, el Ministerio de Educación renovó el registro calificado del programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales por el término de siete años, o sea, hasta Diciembre de 2017.

Que a través de la Resolución 5443 de Junio de 2010, se definen las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en Educación y se establece nueva denominación de los programas y títulos a otorgarse.

**ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA.**

El programa para la formación del Licenciado en Educación en Educación Básica, está estructurado con base en el modelo curricular denominado ENSEÑANZA PROBLÉMICA, esto es, que los contenidos temáticos que se imparten durante la carrera se trabajan con NÚCLEOS PROBLEMATICOS, cada núcleo tiene una pregunta orientadora que, por su naturaleza estructural, genera SUBNÚCLEOS DE CONTENIDOS, a cada subnúcleo se le asigna un determinado número de créditos académicos y una intensidad horaria para el trabajo presencial y el trabajo independiente de los estudiantes.

El Plan de Estudios de la licenciatura en Educación Básica contempla tres Núcleos Problemáticos a saber: **NÚCLEO DE IDENTIDAD, NÚCLEO DISCIPLINAR Y NÚCLEO PEDAGÓGICO.**

- **NÚCLEO DE IDENTIDAD:** Contempla temáticas relacionadas con la Antropología, la Historia y la Sociología.
- **NÚCLEO DISCIPLINAR:** Abarca temáticas de la Historia y la Geografía universal, nacional y regional.
- **NÚCLEO PEDAGÓGICO:** Contiene temáticas relacionadas con la Pedagogía General, Didáctica, Metodologías y Evaluación.



**DISTRIBUCION DE SUBNUCLEOS PROBLEMATICOS, CREDITOS ACADEMICOS E INTENSIDAD HORARIA.**

**NUCLEO DE IDENTIDAD:**

Número De Subnúcleos Problemáticos	Número de Créditos Académicos	Intensidad Horaria Semanal	
		Trab. Pres.	Trab. Ind
4	31	32	55

**NUCLEO DISCIPLINAR:**

Número De Subnúcleos Problemáticos	Número de Créditos Académicos	Intensidad Horaria Semanal	
		Trab. Pres.	Trab. Ind
5	40	40	80

**NUCLEO PEDAGOGICO:**

Número De Subnúcleos Problemáticos	Número de Créditos Académicos	Intensidad Horaria Semanal	
		Trab. Pres.	Trab. Ind
7	51	56	99

Asignaturas y Prácticas Semestres 9 y 10	Créditos Académicos	Trab. Pres.	Trab. Ind
	18	18	38

**TOTAL PARCIAL DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA: 140 MAS 20 CRÉDITOS INSTITUCIONALES, TOTAL: 160 CRÉDITOS.**

Con base en la estructura del Plan de Estudios los núcleos denominados de identidad y disciplinar corresponden por su naturaleza al ámbito propio de las Ciencias Sociales, esto es, apuntan al fortalecimiento teórico, conceptual y epistémico de un licenciado en Ciencias Sociales y no de un licenciado en educación básica con énfasis en Ciencias Sociales. Planteada así la distribución cuantitativa de las temáticas, los dos núcleos (De Identidad y Disciplinar), suman 71 créditos frente a 51 créditos de formación pedagógica y, desde luego, la intensidad horaria- 207 horas-entre trabajo presencial e independiente, es muy superior a la intensidad horaria asignada al núcleo pedagógico que tiene 155 horas para los dos tipos de trabajo.

Por otra parte es bueno advertir que el núcleo pedagógico no está orientado a la comprensión de los elementos teóricos y componentes didáctico-pedagógicos de la educación básica sino para la comprensión y asimilación de procesos dirigidos a la pedagogía y didáctica en general de las Ciencias Sociales, por eso, el par académico Dr. Javier Minotta sugirió que en vez de denominar al programa Licenciado(a) en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales se denominase simplemente Licenciado(a) en Ciencias Sociales debido a que la estructura curricular está orientada hacia ese perfil.



Según ASCOFADE (Asociación Colombiana de Facultades de Educación), el licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales, desde el punto de vista del conocimiento y de las competencias debe articular el saber específico con la práctica pedagógica y éstos aplicarlos a los contextos sociales, retomar de ellos las ideas, pensamientos, problemas y proyectos para retroalimentar la investigación educativa-pedagógica en este campo concreto del saber y además tener capacidad para evaluar. De igual manera, el licenciado para la básica como el licenciado en Ciencias Sociales debe tener claro los componentes, elementos y características necesarias para la construcción de currículos y el diseño de indicadores de logros curriculares para la educación formal sólo así se puede lograr, según la Asociación, un buen desempeño profesional. El desarrollo actual del programa recoge estos aspectos que sugiere ASCOFADE, por tanto, podemos pasar sin mayor variación a otorgar el título de Licenciado en Ciencias Sociales hecho que no implica cambios sustanciales en el Plan de Estudios.

El perfil del licenciado en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales de la Universidad tal como se presentó para la renovación del Registro Calificado dice en algunos apartes: El licenciado en Educación Básica en Ciencias Sociales se *"orienta hacia la formación disciplinar en Ciencias Sociales, la pedagogía y la investigación"* (Plan Educativo del Programa-PEP-, presentado para la renovación de Registro Calificado, P. 34). En otro aparte el PEP, expresa: *"El perfil profesional se orienta hacia el desarrollo de las siguientes competencias: cognoscitivas, actitudinales, procedimentales, crítica e investigativa así como la implementación de estrategias que potencien el trabajo interdisciplinario y en equipo."* (Ibidem, P.34) lo que coincide en toda su extensión con el perfil que generalmente se presenta para la formación del licenciado en Ciencias Sociales.

En el -PEP- actual, una de las características que identifica y constituye la particularidad del programa de licenciatura en Educación Básica es la siguiente: *"El programa propende por el desarrollo del espíritu investigativo, para lo cual se apoya en los semilleros de investigación, los proyectos que adelantan los grupos de investigación del programa, las convocatorias de proyectos de investigación que realiza el Sistema de Investigaciones de la Universidad tanto para docentes como para estudiantes, los proyectos de aula que se gestan a partir de las preguntas problematizadoras de cada uno de los núcleos problémicos. Con estos elementos se busca que la investigación sea un aspecto que soporte la estructura curricular en general y al plan de estudios, en particular."* (PEP. Ps. 34,35). Si lográsemos cambiar la titulación esta característica no variaría en nada porque para realizar investigación tendríamos que apoyarnos en los mismos elementos para sustentar el currículo y el Plan de estudios.

Otra de las características estipuladas en el PEP, sugiere: *"La proyección social se centra en torno a las prácticas académicas y pedagógicas, las cuales además de ser un espacio de conocimiento del entorno y de articulación de la teoría con la realidad, brindan la oportunidad de realizar acciones de evaluación e intervención de las problemáticas sociales en contextos educativos"* ( PEP., P.35). Lo anterior es válido para un practicante de Ciencias Sociales y para un practicante de la licenciatura en Básica.

#### OTRAS RAZONES PARA CAMBIAR LA TITULACIÓN.

El Departamento de Ciencias Sociales tiene establecido como VISIÓN lo siguiente: *"El departamento de Ciencias Sociales en el futuro llegará a ser el centro formador de docentes capaces de construir sociedad a través de su comportamiento ético, respeto a la democracia y derechos humanos, la lucha por el progreso y la convivencia pacífica, la aceptación de la diferencia. Además capaz de manejar el conocimiento regional no sólo por la información sino por la búsqueda por medio de la acción disciplinar y pedagógica."*

*El Departamento de Ciencias Sociales se constituye en un centro no solo de apoyo a la cultura regional, sino al bienestar comunitario a través de su incidencia mediante la extensión y participación de actividades de distinto orden, fomentando el liderazgo"* (PEP- P. 57).

Una lectura del texto demuestra que el Departamento tiene como perspectiva futura llegar a ser **"centro formador de docentes en el área....de apoyo a la cultura regional y al bienestar comunitario"** lo que significa que puede formar docentes que manejen el ámbito general de las Ciencias Sociales, esto es, el área de la educación básica, educación media, incluso tecnológica, cosa que lo pueden realizar con el actual currículo. La MISIÓN es mucho más expresa. Veamos: *"La misión del programa de LICENCIATURA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES, en concordancia con la Universidad de Nariño y la Facultad de Ciencias Humanas, es convertirse en una alternativa académica para el desarrollo de la docencia y la investigación regional y nacional, a través de la formación de profesionales de la docencia en el área de las Ciencias Sociales, con base en la investigación, la integración de las ciencias sociales y la pedagogía. Con una formación humanística y científica, que les permita producir saber pedagógico y mediar en contextos educativos, para contribuir en la construcción de espacios de equidad social y formas democráticas de convivencia"* (PEP, P. 58).



La MISIÓN, sugiere que la licenciatura en educación básica les permite a los profesionales graduados como tal, desarrollar la docencia y la investigación nacional y regional, integrar los saberes sociales con las pedagogía, adquirir una educación humanística y científica, mediar en

contextos educativos y construir espacios de equidad con justicia y democracia. Esta misma misión le servirá al programa para formar licenciados que puedan desempeñarse en los niveles de la educación primaria, secundaria y tecnológica.

Asumir la nueva denominación no implica cambiar los objetivos, la visión, la misión ni lo planteado en el núcleo de la pedagogía de las Ciencias Sociales ni la concepción teórica y práctica ni la construcción de lineamientos que orientan los procesos significativos del aprendizaje que tienen que ver con la enseñabilidad y educabilidad ni la justificación relacionada con la investigación y la proyección social, quizá exija revisar algunas preguntas problemáticas sobre la base de la discusión tal como se ha hecho en otras oportunidades ya que una característica del plan de estudios es su flexibilidad, es decir, si en los contextos sociales universales o nacionales surgen nuevas circunstancias políticas, económicas, sociales, culturales, educativas, la pregunta pertinente es revisada y modificada e igualmente sus contenidos para trabajar una enseñabilidad acorde a la nueva realidad.

La enseñabilidad responde a la pregunta del porqué cada ciencia requiere una forma diferente de enseñarse, esto es, cada ciencia tiene una manera propia de enseñarse, en nuestro caso, esa manera de enseñar las ciencias sociales es la **Enseñanza Problemática**. En las Ciencias Sociales, por ser muy dinámicos los contextos implica una revisión constante de los contenidos programáticos con el fin de actualizarlos permanentemente, lo hacemos así porque consideramos que no hay una verdadera enseñanza si el profesor de una determinada ciencia no investiga y reflexiona sobre qué se propone con su enseñanza, cómo avanzan los alumnos en su formación, qué expectativas de aprendizaje tienen, qué intereses y motivaciones vitales poseen, en consecuencia, los elementos de la enseñabilidad en Ciencias Sociales que actualmente se practica también nos servirá para la formación del nuevo licenciado.

Otra razón poderosa que obliga a cambiar de título es la resolución Nro 5443 de Junio del 2010 mediante la cual el Ministerio de Educación estableció las características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación y determinó las denominaciones de los programas y títulos a otorgar por parte de las Universidades. Al respecto, el Art. 3 de la resolución mencionada expresa: "LA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR DEFINIRÁ LA DENOMINACION DEL PROGRAMA DE PREGRADO EN EDUCACION EN COHERENCIA CON EL MISMO" Y define los siguientes títulos que en el área de la educación las universidades deben otorgar: LICENCIADO EN EDUCACION PREESCOLAR, LICENCIADO EN EDUCACION BASICA PROMARIA Y LICENCIADO EN:....esto es en el área específica. Con base en esta nueva resolución el título de LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES o con énfasis en cualquier otra área DESAPARECE, en tal razón, la Universidad de Nariño debe ajustarse a esta nueva normatividad y otorgar en el futuro el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.

#### LA FORMACION PEDAGOGICA EN EL ACTUAL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION BASICA.

Con base en la ley 115 de 1.994, la educación básica es el ciclo de formación que abarca los niveles del preescolar, hasta el noveno grado así: del primero al quinto de primaria (Denominación anterior) y, del sexto al noveno de secundaria (Denominación anterior).

El Departamento de Ciencias Sociales, teniendo en cuenta los conocimientos que un profesional licenciado en educación básica requiere en materia pedagógica estableció que a partir del quinto semestre se debe iniciar la formación en este campo. En tal virtud, las temáticas se trabajan de manera colectiva e individual hasta el octavo semestre ya que a partir del noveno los estudiantes inician la práctica pedagógica.

Para el **QUINTO SEMESTRE**, la pregunta problemática se plantea de la siguiente forma: **Cómo formar conceptos sobre pedagogía?** El énfasis, desde luego, es la Pedagogía en Ciencias Sociales, por tanto, los referentes fundamentales están esbozados así: historia de la pedagogía, modelos pedagógicos contemporáneos, el quehacer pedagógico de los docentes en ciencias sociales. (Se habla en términos generales "Docentes en Ciencias Sociales y no en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales), consecuentes con ello las temáticas son: Debate en torno a las ciencias sociales; las ciencias sociales hoy; investigación educativa; profesionalización de las ciencias sociales; Las ciencias sociales-CS- en el sistema educativo, enseñanza de la historia y geografía; las -CS- en los textos escolares; investigación educativa; Identidad social de



los maestros en-CS-; la pedagogía en-CS-; investigación pedagógica y la enseñanza en-CS-. Como puede verse, en primer lugar, hay temáticas diferentes a los referentes básicos y en segundo lugar, no hay temas orientados a la formación básica sino a una formación general, es decir, del ámbito de las -CS-.

En cuanto al trabajo individual en este mismo semestre-Quinto- Uno de los profesores plantea en su programa hacer énfasis en "Modelos pedagógicos y enfoques y métodos pedagógicos." Para ello, las temáticas son: Concepto sobre modelo pedagógico; representaciones conceptuales gráficas: mapas conceptuales, mentefactos a mapas mentales, producción de textos escritos, pedagogía y currículo; la nueva escuela; Pedagogía activa; aportes pedagógicos de diferentes pedagogos, principios pedagógicos y filosóficos de la enseñanza problémica, la clase problémica; las ciencias sociales a través de la clase problémica; pedagogía conceptual y corrientes constructivistas y cognitivas. Si bien las temáticas son pertinentes y atinadas, ocurre que tampoco están orientadas para formar un docente con énfasis en educación básica sino un docente de las ciencias sociales.

El segundo profesor en su desempeño individual y en este mismo núcleo plantea los siguientes temas: pedagogía griega, romana, mesopotámica, egipcia, azteca, maya, inca y chibcha; conceptualización de la educación, la pedagogía y la didáctica; pedagogía en la comunidad primitiva y esclavismo; pedagogía en la educación media, renacimiento, pedagogía patristica, escolástica, pedagogía de la reforma, pedagogía jesuita, el auge de las universidades, pedagogía del siglo VXIII al XIX y pedagogía del siglo XX y la escuela nueva.

Estos temas tienen que ver con una visión histórica de la pedagogía que sin lugar a dudas sirve para las dos modalidades de formación o sea para el licenciado en educación básica y para el licenciado en C.S. queremos significar con ello, que tampoco se puede considerar como temática específica para formar un docente en educación básica. En síntesis, en el quinto semestre la formación pedagógica que reciben es de carácter general. Veamos que ocurre el siguiente semestre:

**SEXTO SEMESTRE:** La pregunta problémica se formula así: "**Cómo apropiar instrumentos que permitan el manejo y recreación del saber**"? El énfasis de este núcleo está centrado en el conocimiento de los contextos educativos, la dinámica, la planificación y organización de las instituciones educativas. Veamos las temáticas generales de los docentes que trabajan este núcleo: Aspectos fundamentales de la organización escolar; Teorías de la organización escolar; El centro como unidad organizativa; la estructura orgánica del Centro; El sentido de la planificación; La planeación como elemento de la calidad; la organización pedagógica-didáctica; el espacio, los recursos y el horario escolar, las actividades extraescolares; las relaciones humanas y evaluación de los centros. Otras temáticas extraídas del programa de un segundo docente son: Trascendencia del conocimiento social; aproximación teórica del estado-nación; métodos utilizados en pedagogía, saber pedagógico; escuela cotidiana (Invento del concepto de nación, trabajo extra-enseñanza y construcción social, papel del docente y vida cotidiana); Investigación en pedagogía.

Como podemos observar, la pregunta orienta la actividad hacia el "saber" sin especificar a cuál saber, pero lo que hay que destacar es que tampoco prepara para trabajar en educación básica sino para trabajar en cualquier nivel de ésta y de la educación media. Si el Departamento quisiera continuar con este tipo de formación tendrá que reformular las preguntas problémicas del componente pedagógico porque no son concordantes con el perfil ocupacional planteado en el PEP.

**SEPTIMO SEMESTRE:** La pregunta problémica es la siguiente: "**Con qué actividades se pueden adquirir habilidades para desarrollar el aprendizaje**"? Las temáticas que desarrollan en este núcleo son: Habilidades de pensamiento para recordar información; habilidades de pensamiento para refinar y profundizar el conocimiento; habilidades de pensamiento para evaluar la información. Otros temas son: psicología evolutiva; función mediadora del docente y la intervención educativa; teorías cognitivas del aprendizaje; el aprendizaje cooperativo.

De todo el campo de la pedagogía diseñado por el programa ésta es la única temática dirigida a preparar docentes para la educación básica, pues así lo expresan y lo traducen en la praxis, además es el único que trata aspectos relacionados con la Psicología a sabiendas de que un profesional preparado para ejercer labores de docencia en la educación básica debe tener una fuerte preparación psicológica ya que el trabajo es con niños o adolescentes, por ello, estos contenidos son muy pertinente al perfil.

**OCTAVO SEMESTRE:** Este semestre tiene dos preguntas, la primera dice: "**Qué conocimientos conceptuales y metodológicos sobre la didáctica de las ciencias sociales necesitan los docentes para un buen desempeño en la práctica pedagógica**"?. Los temas son: Técnicas didácticas generales; técnicas específicas en ciencias sociales; técnicas didácticas y desarrollo del



pensamiento; elementos conceptuales y metodológicos pertinentes al saber didáctico; los planes de área; cambios epistemológicos en el campo de la educación, la didáctica y la pedagogía de las ciencias sociales, estándares básicos de competencias en ciencias sociales, lineamientos y competencias para un currículo pertinente para el Departamento de Nariño; las competencias básicas; proyectos de área. Los temas referidos, tienen poca pertinencia con la pregunta y no preparan en didáctica de las ciencias sociales para el nivel de la educación básica.

La segunda pregunta expresa lo siguiente: “Cómo la legislación educativa colombiana posibilita el ejercicio ético de la profesión docente”? Los temas son: Retos y dilemas del docente de –CS- en Colombia; Vocación, profesión y compromiso; contribución de las ciencias sociales a la educación a personas con limitaciones o capacidades excepcionales; herramientas que se necesitan para trabajar con grupos étnicos?, en rehabilitación social?, en contextos rurales?; desafíos del trabajo docente en Nariño al amparo de las normas básicas; sobre qué debe reflexionar un maestro comprometido con la construcción de futuro en Colombia?; el currículo y el plan de estudios; el sistema de evaluación de educandos; situación laboral del docente: Evaluación de desempeño, estatutos de profesionalización, escalafón, régimen prestacional, entre otras; la secretarías de educación. Otras temáticas de interés son: La ética en la profesión docente; la formación de la persona moral; inclusión, diversidad, discriminación; retos y problemas profesoraes; los maestros de ciencias sociales; el malestar docente; el estrés, cómo enfrentarlo, relación de maestro-estudiante en el proceso de aprendizaje. La normatividad: leyes 115. Ley general de educación, ley 715 de 2001. Recursos y competencias en salud y educación. Sistema General de Participación (transferencias); ley 734 de 2000. Código Disciplinario Único y un buen número de decretos reglamentarios, resoluciones, circulares y directivas ministeriales.

Los contenidos arriba enumerados sirven tanto para los profesionales de la básica como para los licenciados en el ámbito general de las Ciencias Sociales, incluso para cualquier profesional de la educación.

Las conclusiones a las que podemos llegar son:

- La formación en el núcleo pedagógico NO prepara a licenciados especializados en Educación Básica.
- La formación que actualmente se está impartiendo en el programa prepara a un licenciado que perfectamente puede trabajar en cualquier nivel de la educación básica, media e incluso tecnológica, esto debido a que los contenidos programáticos son de carácter general.
- El ámbito pedagógico tiene aproximadamente ciento veinte temas pertenecientes a los colectivos y a los individuales, de ellos sólo siete temas están referidos a la educación básica, por ello, no tiene sentido continuar denominando al programa como “Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Ciencias Sociales.”
- La formación en el ámbito de la Psicología es inexistente a sabiendas de que un licenciado de la básica debe tener una fuerte formación en este campo.
- Hay temáticas que no corresponden a la pregunta problémica relacionada con la pedagogía, como también existen temas repetidos, lo que exige una revisión de estos contenidos.
- No se encuentra referencias a la educación básica, por ello, es válida la recomendación del par académico de otorgar el título de Licenciado en Ciencias Sociales.

#### LA FORMACION DEL LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES.

Para la Universidad y el Departamento en particular, trabajar las Ciencias Sociales para formar profesionales de la docencia en el ámbito general de estos saberes es, académicamente justificable hacerlo porque hoy día estas ciencias se están re-formulando y re-pensando desde el contexto latinoamericano, la importancia radica en hacer una de-construcción integral y holística de estos saberes que fueron impuestos por la cultura occidental desde el mismo momento de la conquista de América y que durante el periodo colonial se universalizaron y se naturalizaron como los únicos conocimientos válidos, esa visión unilateral y hegemónica desconoció a aquellos conocimientos y cosmovisiones propios de nuestras culturas construidos en un tiempo histórico de larga duración.

Los conocimientos de los europeos, según la visión eurocéntrica, tenían validez científica mientras que los conocimientos de los pueblos no europeos eran simplemente “saberes mágicos” sin



estatuto epistemológico, por tanto, fueron calificados como "saberes subalternos" sin importancia científica, por ello, las Ciencias Sociales modernas, hoy día, trabajan las dos facetas, esto es, lo que los países hegemónicos impusieron y lo que los pueblos de América produjeron acerca de sus mundos, de la naturaleza, de las sociedades y la cultura, se trata de mirar los aportes mutuos de dos culturas que contribuyeron a forjar dos mundos, porque lo cierto es que África, Asia y América mucho tuvieron que ver en la formación y consolidación de la modernidad y modernización europea.

En América Latina el nuevo paradigma sobre las Ciencias Sociales centra su trabajo en el análisis y de-construcción del discurso cognitivo heredado de Europa (Eurocentrismo) y del "Globocentrismo", ésta manera nueva de pensar concita a hacer una ruptura epistemológica, en este sentido, la educación tiene que romper esa malla conceptual y deslegitimar esa construcción teórica supuestamente universal y válida. Aplicar el conocimiento de otros para explicar lo nuestro, no es digno ni correcto. El reto es investigar, desarrollar la creatividad y pensar desde lo nuestro, desde nuestra cultura, desde nuestro saber. Aclaremos que no pretendemos desechar el pensamiento y la producción intelectual universal, tenemos que acceder a la cultura universal pero primero tenemos que conocernos a nosotros mismos, el diálogo con otras culturas nos enriquecerá pero debemos pensar en la singularidad de nuestro mundo y no continuar repitiendo el pensamiento de otros "ni seguir siendo lo que no somos".

Desde la educación básica y media, desde la Universidad tenemos que empezar a pensar en nuevos modelos pedagógicos, en nuevos paradigmas que nos permitan confrontar críticamente el legado conceptual, en este sentido, es preciso manifestar que los nuevos licenciados en Ciencias Sociales deben tener una visión amplia de los saberes sociales modernos, manejar con propiedad los nuevos elementos del paradigma, involucrarse activamente en la investigación, crear "pensamiento propio" y ser capaces de asumir críticamente los conceptos tradicionales y nuevos que les permita trabajar con solvencia en cualquier nivel de la educación. De-construir las teorías que permearon las Ciencias Sociales requiere formar un nuevo profesional que domine estos saberes modernos para reivindicar lo propio sin subvalorar y desconocer lo impuesto, es una nueva lectura del acontecer histórico de nuestros pueblos.

Formar licenciados en Ciencias Sociales es una gran ventaja laboral ya que abre un campo más amplio de trabajo cosa que no ocurre cuando se forma para un nivel educativo específico, ello restringe las posibilidades de trabajo pero además se reduce la visión de contenido, pues la educación básica no permite abarcar temáticas complejas sobre las culturas universales. La formación del Licenciado en Ciencias Sociales con énfasis en Educación Básica necesita una alta dosis de conocimiento en Pedagogía y en Psicología, aspectos que no se están realizando en el programa tal como hemos demostrado.

Que en virtud de lo anterior,

PROPONE:

- ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de titulación de LICENCIADO(a) EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES AL DE LICENCIADO(a) EN CIENCIAS SOCIALES, según la parte motiva de la presente providencia.
- ARTICULO SEGUNDO: Aprobar que la nueva denominación entre en vigencia en la corte que ingresa en el semestre A de 2013.
- ARTICULO TERCERO: Autorizar que los estudiantes que hoy hacen parte del programa Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencia Sociales puedan decidir entre esa denominación o la de Licenciados en Ciencias Sociales.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 27 días del mes de Septiembre de 2012.

  
MANUEL ENRIQUE MARTÍNEZ RIASCOS  
Presidente

  
MAGALY ZARAMA ORDÓÑEZ  
Secretaria

